

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### San Javier

**2528 Aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos por la asistencia a las actividades de Escuela de Verano, Semana Santa, Navidad y Aula Matinal de la Concejalía de Derechos sociales y Familia, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 18 de abril de 2024.**

De conformidad con el artículo 49, apartado b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y visto el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda un plazo de treinta días para que, una vez aprobada inicialmente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 18 de abril de 2024, la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los precios públicos por la asistencia a las actividades de Escuela de Verano, Semana Santa, Navidad y Aula Matinal de la Concejalía de Derechos sociales y Familia, se de información pública y audiencia a los posibles interesados, quienes tienen a su disposición el texto completo de la modificación propuesta en este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 3, 30730, San Javier (Murcia), pudiendo interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Javier, 16 de mayo de 2024.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.